

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el treinta de abril de dos mil quince, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al ciudadano Enrique Peña Nieto, renuncie al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por causa grave, presentada por el ciudadano Diputado Juan Carlos Regis Adame.

SEGUNDO. En esa misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum número 1249, a la Comisión Jurisdiccional, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El iniciante justificó su iniciativa en lo siguiente:

PRIMERO. La renovación del poder público en México, ha sido históricamente un proceso cuestionado por la desconfianza ciudadana en algunos partidos y con algunos políticos. El proceso electoral del año 2012, no fue la excepción.

La elección presidencial fue cuestionada por la cantidad de irregularidades y gastos excesivos de campaña del entonces candidato Enrique Peña Nieto. Así se convirtió el caso MONEX, en un monumento a la ilegalidad y alto grado de corrupción de un grupo político, que arribaba al poder en diciembre de 2012. Fue el gran aviso y la marca que seguiría sorprendiendo a la sociedad.

SEGUNDO. La toma de posición del actual presidente estuvo marcada no por la efervescencia popular, sino por

las protestas ciudadanas por la afrenta del caso MONEX, y el precedente que significada de arribar a la presidencia sin legitimidad en la segunda década del siglo XXI.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En ese momento y ante la represión por las protestas, fue la primera vez que se escuchó, “Enrique Peña, renuncia”. Para muchos, era una frase del momento, para otros un exceso, todavía no gobernaba. Cuántas penas nos hubiéramos ahorrado ese diciembre de 2012, si esa exigencia, de renuncia la hubiéramos convertido en reclamo nacional.

TERCERO. En los primeros días de gobierno se caracterizaron por el posicionamiento en la prensa nacional de un tema particular, no por presentación de una gran novedad institucional en materia social o económica. Nos referimos a un escándalo que ponía por primera vez las finanzas y bienes del presidente bajo la opinión pública.

Su declaración patrimonial pública, reveló que tenía: cuatro casas, cuatro terrenos, un departamento, obras de arte y joyas; con ingresos mensuales netos de 193 mil 478 pesos, como servidor público, pero se negó a divulgar otros ingresos por actividad industrial, comercial o financiera. Desde el inicio no transparentó las ganancias o ingresos que le habían proporcionado su trayectoria como servidor público.

CUARTO. El compromiso social y sensibilidad política ha sido la ausencia permanente de la gestión que encabeza Peña Nieto, desde el inicio demostró que no era un hombre de estado y menos aún un servidor público con dignidad institucional. Los hechos de la tarde del jueves 31 de enero, cuando sucede la explosión en la Torre de Pemex, que provocó la muerte de 37 personas y 126 lesionados lo demostraron.

En respuesta, Enrique Peña Nieto tomó vacaciones y junto a su familia se instaló en un lujoso hotel en Punta Mita, Nayarit.

En 2014, el año comenzó con una gran promoción para el Gobierno Federal, como ejemplo, la revista Time en febrero dedicó la portada a Enrique Peña Nieto bajo la

frase "Saving México", Salvando a México, éste desató una avalancha de críticas, cuestionamientos y sátira.



El mandatario mexicano alcanzó el clímax de su administración cuando a través del Pacto contra México, logró concretar las Reformas; Energética, Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión, Hacendaria, Financiera, Educativa. Debemos mencionar que muchos diputados de oposición tanto del PRD, PAN, MC, PT, nunca estuvieron de acuerdo y votaron en contra. La polémica llegó cuando se denunció un depósito de más de 15 millones de pesos como subvenciones o una aportación económica extra, a los grupos parlamentarios de los partidos, supuestamente, relacionada con la aprobación de dichas reformas.

QUINTO. El quiebre institucional llegaría en el mes de septiembre de 2014, con la desaparición y asesinato de los alumnos de la normal de Ayotzinapa. La reacción del ejecutivo federal ante un problema que involucraba omisiones de los aparatos de seguridad del Estado, no sólo fue tardía y por etapas, trató de minimizar el problema como un asunto menor y local. Cuando quedó comprobado la omisión y conocimiento previo de la problemática que ahí sucedía de los delegados del PGR, el Ejército, y el CISEN.

Finalmente ese 2014, terminó con otra polémica que dinamitó la credibilidad moral y política de ese grupo gobernante, y nos referimos a la concesión y posteriormente cancelación de la construcción del tren Mexico-Queretaro a una empresa China. Lo que derivó en una investigación periodística, que reveló que Peña y familia tenían una residencia con valor de 86 millones de pesos (7 millones de dólares) ubicada en las Lomas de Chapultepec. Curiosamente, la llamada 'Casa Blanca', que se adjudicó Angélica Rivera, fue construida por la empresa Inmobiliaria del Centro, una filial del Grupo Higa, misma empresa asociada al grupo constructor chino que pretendía la construcción del tren de alta velocidad.

Lo anterior quita toda legalidad y legitimidad a un gobernante, México en este momento no es referente de leyes y estado de derecho. La corrupción que se ha enquistado en la Presidencia de la República, vulnera

cualquier institución y la corrompe. Es urgente reivindicar la ley y la política.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es triste como este gobierno en pleno siglo XXI, ha dinamitado la vida política y la dignidad del ejercicio público, que lejanos estamos de esos ejemplos del Siglo XIX con un Juárez estoico defendiendo la nación con dignidad y austeridad, que lejanos del ejemplo Cardenista, o bien de la autoridad republicana de un presidente como Ruiz Cortines, que alejados de esos ejemplos que nos da Sudamérica de políticos y gobernantes que viven en la justa medianía, llámese un Mujica en Uruguay.

Que alejados estamos de la dignidad del servicio público y de la ética política. En Europa o cualquier país democrático donde la simple sospecha o filtración a los medios de comunicación sobre un exceso, abuso de poder o acto de corrupción conlleva la renuncia de un ministro, un presidente o un magistrado. Aquí los magistrados hacen proselitismo político y enseñan chicanadas, mañas para evadir la ley y cometer delitos electorales, como es el caso del padre del gobernador de Jalisco.

Este panorama, el comunicador Jorge Ramos, lo describió al mundo de la siguiente manera:

“EL PRESIDENTE MEXICANO ENRIQUE PEÑA NIETO, SU ESPOSA ANGÉLICA RIVERA Y UN SECRETARIO (LUIS VIDEGARAY), AL MENOS UN SECRETARIO, COMPRARON CASAS A CONTRATISTAS DEL GOBIERNO, Y DESPUÉS ESTAS COMPAÑÍAS OBTUVIERON MILLONES DE DÓLARES DEL GOBIERNO”.

“EN CUALQUIER PAÍS CON UN POCO DE ESTADO DE DERECHO, EL PRESIDENTE HUBIERA SIDO FORZADO A RENUNCIAR. A DIVINEN LO QUE PASÓ: EL PRESIDENTE DE MÉXICO NO RENUNCIÓ Y LOS PERIODISTAS QUE DENUNCIARON LA CORRUPCIÓN FUERON DESPEDIDOS”. **ESO NO ES “SALVANDO A MÉXICO”.**

Qué país y qué sociedad estamos defendiendo y qué país estamos heredando, a las nuevas generaciones donde política es sinónimo de impunidad. Somos la clase política, somos el referente social, somos quien

orientamos a la sociedad. Seguir pensando y actuando como si no pasara nada, nos estigmatiza, nos convierte en demagogos, en falsos y mentirosos, y lo peor nos hace cómplices.



Por ello, es necesario que los Poderes constitucionales de la nación pidan la renuncia del Presidente de la República, Ciudadano Enrique Peña Nieto, e inicie el procedimiento constitucional marcado en los artículos 84, 86, 109, 110, 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a la renuncia por causa grave, procesos de nombramiento de presidente interino e instauración de juicio político.

Defendamos la Ley y tomamos el reto de transformar y dignificar las instituciones políticas y jurídicas de este país.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Según el artículo 40 de nuestra Constitución Política Federal, la forma de gobierno del Estado mexicano es representativa, democrática, laica y federal, lo cual implica que los ciudadanos estarán representados por servidores públicos electos mediante comicios populares y cuyos periodos tienen un plazo cierto de inicio y término de mandato.

La iniciativa versa, como se ha señalado, sobre el exhorto al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, de renunciar a su cargo por causa grave.

Virtud a lo anterior, el Pleno considera pertinente analizar el marco jurídico para el procedimiento de renuncia de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra establecido en el artículo 86 de nuestra Carta Magna y el cual prescribe lo siguiente:

Artículo 86. El cargo de Presidente de la República solo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.

En relación con la citada disposición constitucional, resulta pertinente expresar lo siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Constitución Federal no define con precisión el concepto de *causa grave* y, tampoco, enumera los supuestos que podrían considerarse como tal.

2. En el artículo se establece que el Congreso de la Unión –la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores–, será la instancia competente para calificar la renuncia, es decir, las legislaturas locales no cuentan con atribuciones en la materia.

Por las consideraciones expuestas, el Pleno estima que debe resolverse el sobreseimiento de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, toda vez que esta Soberanía Popular no cuenta, con facultades para intervenir en el procedimiento de renuncia del Presidente de la República.

Finalmente, los servidores públicos del país, de todos los ámbitos, están sujetos a un sistema de responsabilidades administrativas, donde se prevén sanciones de diversa naturaleza –administrativa, penal, civil– y están obligados, además, a transparentar cada uno de los actos que realicen durante su encargo.

Virtud a ello, los hechos planteados pudieran constituir faltas administrativas de orden federal, cuyo conocimiento y atención correspondería, en todo caso, a autoridades de dicho nivel de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 94, y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, y se resuelve:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, declara la improcedencia de la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Carlos Regis Adame, toda vez que los hechos materia del mismo no cumplen con los extremos legales que permitan el inicio de procedimiento legislativo al interior de esta Soberanía Popular.



SEGUNDO. Notifíquese al C. Juan Carlos Regis Adame, la presente resolución para los efectos legales que de la misma se derivan.

TERCERO. Archívese el expediente original como asunto concluido.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

DIP. MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑIELOS